

MEDIDAS DE CONCILIACIÓN DE LA VIDA LABORAL Y FAMILIAR DEL C.D. TENERIFE



Elaboración: C.D. Tenerife, S.A.D.

Aprobación: Comisión de Seguimiento del Plan de Igualdad.

Fecha: 23 de Abril de 2024.



Índice:

1. **Introducción.**
2. **Medidas de conciliación.**
3. **Compromiso del C.D. Tenerife.**





1. INTRODUCCIÓN.

Estas medidas de conciliación de la vida laboral y familiar es fruto del compromiso que adquirió el C.D. Tenerife con la aprobación de su Plan de Igualdad el 13 de octubre de 2022, con el establecimiento y desarrollo de políticas que integran la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminación directa o indirecta por razón de sexo, género o identidad sexual, así como el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre personas como principio estratégico de nuestra política corporativa y de recursos humanos, de acuerdo con la definición de dicho principio que establece la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

El C.D. Tenerife pone a disposición de sus trabajadoras y trabajadores el presente documento, que pretende facilitar el acceso a la información relacionada con la conciliación de la vida laboral y familiar, con medidas e iniciativas que ayuden a compatibilizar la demanda laboral con las responsabilidades familiares. El Club reconoce que el bienestar de sus empleadas y empleados es fundamental, no solo para su felicidad y satisfacción personal, sino también para su productividad y compromiso con el representativo.

El propósito de estas medidas es proporcionar orientación y recursos a las trabajadoras y trabajadores del C.D. Tenerife, para que puedan gestionar de manera efectiva las demandas del trabajo y las responsabilidades familiares, aspirando con ello, no sólo a mejorar la calidad de vida de todas las empleadas y empleados, sino también a fortalecer nuestra cultura empresarial y promover un entorno laboral saludable y productivo, ofreciendo un empleo de calidad.

2. MEDIDAS DE CONCILIACIÓN.

El C.D. Tenerife está a favor de promover y facilitar la compatibilización entre la vida familiar/personal y laboral, teniendo siempre en cuenta, las posibilidades reales para poder conceder dichos derechos, equilibrando los tiempos de trabajo, reconociendo que cada individuo enfrenta desafíos únicos y no existiendo una misma solución para todos.

El personal del C.D. Tenerife se divide en dos grupos: personal no deportivo y personal deportivo (Jugadores 1^{er} Equipo). El personal no deportivo se



encuentra al amparo del Convenio Colectivo Estatal de Instalaciones Deportivas y Gimnasios y en lo relativo al área deportiva se rige por el Convenio Colectivo de Fútbol Profesional y el Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio.

A parte de lo que establecen los Convenios Colectivos y el Estatuto de los Trabajadores al respecto de la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, las medidas que están en vigor en el C.D. Tenerife actualmente son:

- Para el personal no deportivo, el trabajo es de carácter presencial, distribuido en un horario laboral de 40 horas semanales, en jornada continua, cuya distribución depende del departamento o área en la que las trabajadoras y trabajadores desarrollan la actividad laboral, si bien durante el confinamiento se hizo uso del teletrabajo, brindando en la actualidad dicha opción, en ocasiones necesarias, a las empleadas y empleados cuyas funciones lo permitan.

El trabajo relacionado con el personal laboral no deportivo se establece al inicio de cada temporada de competición de las diferentes categorías.

- Existe flexibilidad con las personas trabajadoras en lo relativo a las horas de entrada y salida para facilitar la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

- El personal del C.D. Tenerife no está obligado a responder a correos electrónicos, mensajes y llamadas telefónicas de trabajo fuera del horario oficial, no pudiendo ser sancionadas por ello y garantizando así la completa desconexión digital.

- En Enero de 2024, se creó una newsletter interna del C.D. Tenerife, que se envía mensualmente al personal, en la que los contenidos seleccionados son propuestos por las diferentes áreas, indicando qué noticias les gustaría que se difundieran para general conocimiento de los demás departamentos del Club.

3. CONCLUSIÓN.

El C.D. Tenerife está comprometido con la creación de un entorno de trabajo que valore y apoye activamente la conciliación de la vida laboral y familiar de nuestro personal, motivo por el cual este documento se evaluará continuamente para modificar y actualizar cuantas acciones sean necesarias para identificar áreas de mejora y tomar medidas para abordarlas.